



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2021-192
SALTA, 03 de agosto de 2021
EXPEDIENTE N° 10.704/2019

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Ana Carolina Armata - a través de la cual solicita un aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de profesor adjunto de la asignatura "Geomorfología" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin agrega plan de trabajo pertinente conforme a lo dispuesto para estos casos, con el visto bueno de la Escuela de Recursos Naturales

Que a fs. 17 vlt., y 18 obra el informe del departamento de personal sobre los cargos disponibles vacantes temporales y definitivos de la Escuela de Recursos Naturales, de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que a fs. 18, el Director de la Escuela de Recursos Naturales, aconseja utilizar las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (con licencia sin goce haberes) de la Ing. Carolina Armata y el cargo vacante de profesor titular con dedicación simple de Sensores Remotos.

Que a fs. 19, obra el informe de la Dirección Administrativa Económica sobre las economías que generan los cargos de: JTP simple de la Ing. Armata (con licencia sin goce de haberes) y del cargo vacante de profesor titular con dedicación simple de Sensores Remotos.

Que la comisión de docencia y disciplina en virtud del pedido, los informes previos, aconseja: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado.
2) Otorgar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a la Ing. Ana Carolina Armata, en el cargo interino de profesora adjunta de la cátedra de Geomorfología de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006 - sede central
3) Imputar el gasto del presente aumento a las economías del cargo vacante de profesor titular con dedicación simple de Sensores Remotos de la misma escuela.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 29 de junio de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente aumento se efectúa en el marco de la Res. CS 174/18 y se afecta además el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Armata (Res. DNAT-2020-753) para atender el presente gasto que genera e aumento temporario de dedicación a favor de la Ing. Armata.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el plan de trabajo y concédase un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA - en el cargo interino de profesor adjunto de la **ING. ANA CAROLINA ARMATA** - DNI N° 26.897.889 - de la asignatura "Geomorfología" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021, por las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2021-192

EXPEDIENTE N° 10.704/2019

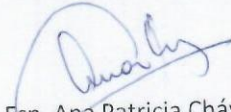
/.
razones expresadas precedentemente.

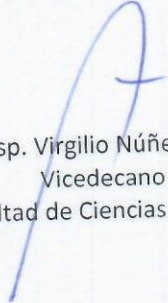
ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente resolución al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Ing. Ana Carolina Armata por su licencia sin goce haberos (Res.DNAT-2020-.753) y el cargo vacante de profesor titular con dedicación simple de la asignatura de Sensores Remotos. Ambos cargos de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3°.- Solicítese a la Ing. Armata tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades por esta nueva situación de revista, obligación fijada por Res. CS 342/10 y CS 420/99 – sea por un cambio definitivo o temporario, en un plazo de 30 días hábiles administrativos, contados a partir de su notificación.

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplan funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a interesada, y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes áreas: Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en la página web de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Armata.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Administrativa
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales